



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2018-163-ESPE-a-1

TCRN. IGEO. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. [...]";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante orden de rectorado";

Que, mediante Informe del 15 de junio de 2018, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Matriz, pone en conocimiento del Vicerrector de Docencia Subrogante, la pertinencia de designar coordinadores de vinculación con la sociedad de las carreras del citado Departamento, en razón de que es necesario que docentes se responsabilicen del monitoreo de las horas de servicio de vinculación con la sociedad, que realizan los estudiantes universitarios, requisito obligatorio para la obtención de su título profesional. Dichos coordinadores precisa, deben ser designados con el fin de apoyar a los estudiantes en el servicio en los proyectos sociales del Departamento CEAC y colaborar en la consecución de convenios para la efectividad de dicha actividad. A tal efecto, y previo el análisis correspondiente, requiere se designe a varios profesionales para que cumplan tales funciones, a la vez que solicita se realice el trámite necesario para la designación de los nuevos Coordinadores de Vinculación, conforme a su pedido;

Que, mediante memorando ESPE-DCEA-2018-1894-M de fecha 18 de junio de 2018, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia - Reemplazante, se disponga a quien correspondía, se tramite la solicitud de designación de Coordinadores de Vinculación con la Sociedad, de acuerdo al informe de pertinencia que adjunta;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-1922-M de fecha 09 de julio de 2018, el Vicerrector de Docencia - Reemplazante, solicita al Vicerrector Académico General - Encargado, se disponga el trámite correspondiente a fin de que se designe mediante Orden de Rectorado a los Coordinadores de Vinculación con la Sociedad de las Carreras del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, de acuerdo al detalle que expresamente se indica en el memorando de la referencia, a cuyo efecto -dice- remite la documentación en la que consta el informe del citado Departamento y las evaluaciones correspondientes;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0790-M de fecha 13 de julio de 2018, el Vicerrector Académico General – Encargado, con base en el memorando ESPE-DCEA-2018-1894-M, dispone al Director de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe correspondiente en relación a la solicitud de designación de Coordinadores de Vinculación con la Sociedad para el Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, a fin de continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-2422-M de fecha 16 de julio de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VAG-2018-0790-M, que tiene relación con la designación de Coordinadores de Vinculación con la Sociedad de las Carreras del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Matriz, informa al Vicerrector Académico General – Encargado, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar Coordinador de Vinculación con la Sociedad. Precisa que, a fin de dar continuidad a la gestión o dirección académica y evitar el incumplimiento del tiempo previsto en la norma para ocupar la designación de cargos académicos, recomienda se considere de preferencia a docentes titulares, observando las políticas de acción afirmativa y de no existir docentes titulares, se consulte a los postulantes si están dispuestos a colaborar en la función por el tiempo estipulado;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0843-M de fecha 24 de julio de 2018, el Vicerrector Académico General – Encargado, en relación al memorando ESPE-DCEA-2018-1894-M, mediante el que el Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, solicita la designación de Coordinadores de Vinculación con la Sociedad, remite al Rector titular, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre a los miembros requeridos. Recomienda, que de considerarlo pertinente se tome en consideración el orden de prelación que expresamente se detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante Orden de Rectorado 2018-162-ESPE-a-1 de fecha 25 de julio de 2018, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "Art. 1 El Vicerrector Académico General, señor Tcn. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, subroga en infrascripto, en el cargo y funciones de Rector, desde el 26 de julio de 2018 hasta el 31 de julio de 2018, inclusive."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales y en los términos que expresamente se detallan a continuación, Coordinadores de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Matriz:

Magister, Luis Danilo Pazmiño Rodríguez	Coordinador Vinculación con la Sociedad Carreras de: Mercadotecnia presencial, Comercio Exterior presencial, Hotelería y Turismo presencial.
Magister, Fernando Guillermo Luzcando Endara	Coordinador Vinculación con la Sociedad Carreras de: Comercial presencial, Finanzas y Auditoría presencial, Ingenierías y Tecnologías a distancia.

- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2017-201-ESPE-d de fecha 15 de agosto de 2017; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.





# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Art.3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Matriz, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 26 de julio de 2018

EL RECTOR SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Humberto Anibal Parra Cárdenas  
TCRN. IGEO



HAPC

